INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CIRUGÍA BARIÁTRICA, MANGA GÁSTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – AD REFERÉNDUM 2016 – PLURIANUAL – ID Nº 301.516.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS** siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CIRUGÍA BARIÁTRICA, MANGA GÁSTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – AD REFERÉNDUM 2016 – PLURIANUAL – ID Nº 301.516.**, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 28 de marzo de 2016. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 20/16** de fecha 15 de enero de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A*** **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CIRUGÍA BARIÁTRICA, MANGA GÁSTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – AD REFERÉNDUM 2016 – PLURIANUAL – ID Nº 301.516.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Cristian Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Pablo Lezcano,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Jose Berdejo**, representante del Programa de Cirugía Bariatrica.
- **Dr. Ricardo Olmedo,** representante del Programa de Cirugía Bariatrica.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 18 de setiembre de 2015, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CIRUGÍA BARIÁTRICA, MANGA GÁSTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".

Por memorándum DPP N° 1843/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015 el Departamento de PAC y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CIRUGÍA BARIÁTRICA, MANGA GÁSTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", se encuentra cargado en el PAC 2015, con ID N° 301516 con numero de llamado 03/16.-

Por memorándum DPC-DGOC N° 007/2016 de fecha 12 de enero de 2016 el Departamento de Programación de Compras comunica al Departamento de licitaciones los códigos de catálogo solicitados por Memorando DL N° 523/15 de fecha 28/12/15.-

Por Nota DL N° 017/2016 de fecha 15 de enero de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CIRUGÍA BARIÁTRICA, MANGA GÁSTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – AD REFERÉNDUM 2016 – PLURIANUAL – ID Nº 301.516.**

Abog. Pablo Antonio Lezcano Coordinador General Dirección General de Asesoría Jurídica D.G.A.J.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 301516/2016, por un importe total de **G. 790.500.000.- (Guaraníes setecientos noventa millones quinientos mil)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, por ese motivo,

Dr. Ricardo J. Olmedo B.
Médico Cirujano
R. P. 3672

Abg. Cristian E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Dr. José Berdejo
Médico - Cirujano
Cgía. Laparoscópica
Reg. Prof. Nº 5042

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Jefa Dpto.
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

asimismo se informa que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 745/2016 de fecha 14 de marzo de 2016.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28 de marzo de 2016, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla:

1. **CODEX S.R.L. Gs. 856.500.000.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
   Nro. De Póliza: 45.1508.0007411.0000 y ENDOSO 1.-
   Monto: Gs. 27.000.000.-
   Vigencia: Desde el 28/03/2016 al 25/08/2016.-
   FOLIADO DEL 001 AL 064.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por la firma oferente afectada por esta evaluación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CODEX SRL
Formulario Oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**

5. **Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas

Dr. Ricardo R. Olmedo R.
Médico Cirujano
R. P. 3672

Dr. Jose Berdejo
Médico - Cirujano
Cdía. Laparoscópica
Reg. Prof. Nº 5042

mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. N° 01/2015,** se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuya cedula de identidad se remite adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

  RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Sra. Dolores Miracca:

CODEX SRL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.330.424.822	1,70	9.674.934.123	1,91	9.064.214.785	2,36	1,99	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	6.652.183.288		5.064.298.773		3.842.177.396			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.652.183.288	0,54	5.064.298.773	0,47	3.842.177.396	0,38	0,46	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	12.294.378.644		10.715.796.807		10.105.844.978			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	2.851.074.038	5,70	4.084.799.902	8,17	3.470.671.934	1,74	5,20	CUMPLE
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000		2.000.000.000			

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que intervienen en esta reevaluación, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2012-2013-2014)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CODEX SRL	856.500.000	214.125.000	3.562.020.000	CUMPLE

8. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CODEX S.R.L.
A) Documentos legales	**NO APLICA**
B) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o	**CUMPLE**

Dr. Ricardo J. Olmedo B.
Médico Cirujano
R. P. 3672

Dr. José Berdej
Médico - Cirujano
Cirug. Laparoscópica
Reg. Prof. Nº 5042

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.P.y B.S.

Ma. Dolores Miracca Heitas
Jefa Dpto. Licitaciones
D.G.O.C. D.G.P.y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CODEX S.R.L.
apoderados de la Sociedad.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Domentos adicionales	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	CUMPLE
Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o Constancia de solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país	CUMPLE
No se aceptaran insumos re-esterilizados o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen los insumos y las certificaciones de calidad de la misma	CUMPLE
El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS	CUMPLE
Se deberán presentar documentos que avalen, que los productos ofertados son de Uso habitual en el mercado, (como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores de otras Instituciones Públicas o Privadas, Constancias sobre productos con membrete de otras Instituciones Públicas o Privadas firmadas por los responsables, contratos o provisión de lo ofertado si los hubiere.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (insumos para cirugía bariátrica, manga gástrica) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dr. Ricardo J. Almedo R.
Médico Cirujano
R. P. 3672

Dr. Jose Berdej
Médico - Cirujano
Cirú. Laparoscópica
Reg. Prof. Nº 5042

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS EETT:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. realizado por el Dr. Jose Berdejo y el Dr. Ricardo Olmedo.**

EMPRESA	ITEM*	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	PRESENTACIÓN*	UNIDAD DE MEDIDA*	MARCA**	PROCEDENCIA**	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA**	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL C/IVA**	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO MÍNIMO TOTAL C/IVA**	PRECIO MÁXIMO TOTAL C/IVA**	OBSERVACION
CODEX SRL	1	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura Tipo I.	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	40	80	2.500.000	2.300.000	9%	100.000.000	200.000.000	CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PBC. SE SUGIERE SU ADJUDICACION
CODEX SRL	2	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura Tipo II.	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	80	160	2.700.000	2.500.000	8%	216.000.000	432.000.000	CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PBC. SE SUGIERE SU ADJUDICACION
CODEX SRL	3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	25	50	270.000	250.000	8%	6.750.000	13.500.000	CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PBC. SE SUGIERE SU ADJUDICACION
CODEX SRL	4	42291802-9985	Pinza para sellador de vasos hasta 7mm	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	20	40	3.150.000	2.900.000	9%	63.000.000	126.000.000	CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PBC. SE SUGIERE SU ADJUDICACION
CODEX SRL	5	42291802-9985	Pinza para sellador de vasos hasta 7mm	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	10	20	4.250.000	3.900.000	9%	42.500.000	85.000.000	CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PBC. SE SUGIERE SU ADJUDICACION

Monto PAC: 790.500.000
Monto Ofertado: 856.500.000
Porcentaje de Variación Total: 8,35%

Por lo que se le solicitó por Nota de fecha 30/03/16 al Servicio de Cirugía General del Hospital Nacional de Itaugua, la disminución de las cantidades de manera a ajustar a la disponibilidad presupuestaria. La misma remitió la planilla con las cantidades máximas ajustadas, la cual consta en antecedentes

Dr. Ricardo J. Olmedo R.
Médico Cirujano
R. P. 3672

Dr. Jose Berdejo
Médico - Cirujano
Cgia. Laparoscópica
Reg. Prof. Nº 5042

Abog. Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Sergio Benítez B.
Director de Sumarios
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la oferta presentada CODEX SRL, reduciendo la cantidad máxima solicitada, conforme a la planilla ajustada remitida por el Servicio de Cirugía General del Hospital Nacional de Itaugua que consta en Antecedentes, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme a la Circular Nº 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente CUADRO

ITEM*	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	PRESENTACIÓN*	UNIDAD DE MEDIDA*	MARCA**	PROCEDENCIA**	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA**	PRECIO MÍNIMO TOTAL C/IVA**	PRECIO MÁXIMO TOTAL C/IVA**
1	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura Tipo I.	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	40	80	2.500.000	100.000.000	200.000.000
2	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura Tipo II.	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	80	160	2.700.000	216.000.000	432.000.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	25	50	270.000	6.750.000	13.500.000
4	42291802-9985	Pinza para sellador de vasos hasta 7mm	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	20	25	3.150.000	63.000.000	78.750.000
5	42291802-9985	Pinza para sellador de vasos hasta 7mm	Unidad	Unidad	COVIDIEN	USA	10	15	4.250.000	42.500.000	63.750.000
										428.250.000	788.000.000

Monto total Cantidad Mínima en la LPN 03/16: 428.250.000 (Son guaraníes cuatrocientos veinte y ocho millones doscientos cincuenta mil). IVA INCLUIDO.-

Monto total Cantidad Máxima en la LPN 03/16: 788.000.000 (Son guaraníes setecientos ochenta y ocho millones). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME.

Dr. José Berdejo
Programa de Cirugía Bariatrica

Abg. Cristian Benítez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Pablo Lezcano
Dirección General de Asesoría Jurídica

Sra. Dolores Miracca Fleitas
Dirección General Operativa de Contrataciones

Dr. Ricardo Olmedo
Programa de Cirugía Bariatrica

Abg. Marco Giménez
Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.